



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019-2024-GM/MPCTZA

Contumazá, 08 de febrero del 2024

VISTO:

El Informe N°025-2024-MPC/CMSR/UOL de fecha 31 de enero del 2024, emitido por la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones; Informe N° 025-2024-MPC/CMSR/UOyM de fecha 31 de enero del 2024, emitido por la Unidad Funcional de Operaciones y Maquinaria; Informe N° 010-2024-MPC/JCRA/JATM de fecha 31 de enero del 2024, emitido por la Unidad Funcional ATM; Informe N° 012-2024-MPC/JAMG-JUC de fecha 31 de enero del 2024, emitido por la Unidad Funcional de Urbanismo y Catastro; Informe N° 010-2024-MPC/GDTI/UFGRD/RPAM de fecha 31 de enero del 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de desastres; Informe N° 015-2024-MPC/GDTI/UFEP/RPAM de fecha 31 de enero del 2024, emitido por la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos; Informe N° 074-2024-MPC/LPAA/GDTI de fecha 31 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe N° 0438-2023-MPC/GDS de fecha 15 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 278-2023-MPC-GDE-JJMA/G de fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; Informe N° 048-2024-MPC/GSMYGA/YPZ de fecha 30 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; Informe N° 017-2024-MPC/ULYSG de fecha 31 de enero del 2024, emitido por el especialista de la Unidad de Logística y servicios Generales; Memorándum N° 034-2024-/MPC/OGA de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por la Oficina General de Administración; Informe N° 96-2024-MPC/OGPyP de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 026-2024-MPC/ULYSG de fecha 07 de febrero del 2024, emitido por el especialista de la Unidad de Logística y servicios Generales; Resolución Municipal N° 017-2024-GM-MPCTZA, de fecha 08 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 030-2024-MPC/ULYSG de fecha 08 de febrero del 2024, emitido por el especialista de la Unidad de Logística y servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en lo sucesivo LOM), señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias (en adelante, el TUO de la Ley N° 30225); y, el Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento de la Ley), regulan el contenido mínimo del expediente de contratación para su aprobación; y, asimismo, regulan las funciones del Órgano Encargado de Contrataciones referente a su preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su finalización;

Que, de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2023-GM/MPCTZA de fecha 08 de febrero del 2024 se resuelve **APROBAR**, el Expediente de Contratación para la **"Adquisición de Combustible para las diferentes unidades vehiculares de la Municipalidad Provincial de**



Contumazá Año 2024", por el importe ascendente de **S/. 229,999.93** (Doscientos Veintinueve Mil Novecientos Noventa con 93/100 soles), con certificación presupuestal N° 109, por el proceso de selección **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-MPC/OEC**; conformado de la siguiente manera:

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EMAIL
TITULARES			
1	LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA	27145082	Lordpompeoazañedoalcantara@gmail.com
2	YAHAIRA PLASENCIA ZEVALLOS	44536553	Yahaira_ipz@hotmail.com
3	CHAVEZ CILLONIZ JHONATAN EDUARDO	26706073	Jhona.castor1@gmail.com
SUPLENTES			
4	JUAN JAEZ MORALES ALVA	41020558	Morales040481@hotmail.com
5	ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA	27145396	Negritapp_37@hotmail.com
6	OSNAR ISAI TORRES VASQUEZ	48444799	Osnartorres_94@hotmail.com

Que, mediante Informe N° 030-2024/MPC/ULYSG de fecha 08 de febrero del 2024, la Unidad Funcional de Logística y Servicios Generales cumple con solicitar la designación del comité de selección tal como lo estipula el Art. 44 inciso 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones N° 30225 (Reglamento, en adelante):

"El Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; y, conforme al Art. 44 inciso 5 del Reglamento El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"

Que, de acuerdo al numeral 43.2 del Artículo 43° de Reglamento de la Ley N° 30225, para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.

Que, la facultad de aprobar los expedientes de contratación y designación del comité de selección o la designación del OEC para que se encuentra a cargo de los procedimientos de selección, se encuentran delegadas a favor del Gerente Municipal, de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC.

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el Art. 20.6 y del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias; y, en conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 334-2018-EF y sus modificatorias; y, en mérito a las facultades



conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC; y, de las demás potestades conferidas por ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, para para la "Adquisición de Combustible para las diferentes unidades vehiculares de la Municipalidad Provincial de Contumazá Año 2024", por el importe ascendente de S/. 229,999.93 (Doscientos Veintinueve Mil Novecientos Noventa con 93/100 soles), con certificación presupuestal N° 109, por el proceso de selección **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-MPC/OEC**, conformado de la siguiente manera:

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EMAIL
TITULARES			
1	LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA	27145082	Lordpompeoazañedoalcantara@gmail.com
2	YAHAIRA PLASENCIA ZEVALLOS	44536553	Yahaira_ipz@hotmail.com
3	CHAVEZ CILLONIZ JHONATAN EDUARDO	26706073	Jhona.castor1@gmail.com
SUPLENTES			
4	JUAN JAEZ MORALES ALVA	41020558	Morales040481@hotmail.com
5	ELITA MILAGRITOS PLASENCIA PLASENCIA	27145396	Negritapp_37@hotmail.com
6	OSNAR ISAI TORRES VASQUEZ	48444799	Osnartorres_94@hotmail.com

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER. que la Unidad Funcional de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Contumazá, que, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, estará a cargo de preparar, conducir y realizar el Procedimiento de Selección **Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-MPC/OEC** para la "Adquisición de Combustible para las diferentes unidades vehiculares de la Municipalidad Provincial de Contumazá Año 2024".

ARTICULO TERCERO: DISPONER que, que la Unidad de Logística y Servicios Generales registre la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a través de Secretaría General, bajo responsabilidad, coordine con la Unidad de Tecnología de la Información, para el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Manuel Ismael Leiva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL